

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 21 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Sevilla, por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinados bienes y derechos por el proyecto que se cita.*

La Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio ha ordenado la iniciación del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia para obtener la plena posesión de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto clave 02-SE-2801-0.0-0.0-PC «Proyecto de construcción de glorieta en la A-431, p.k. 73+700 Lora del Río (Sevilla)».

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, el artículo 56 del Reglamento que la desarrolla, de 26 de abril de 1957, y el artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, la aprobación del proyecto implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los terrenos y derechos afectados, y la tramitación del correspondiente expediente según el procedimiento especial previsto para estos casos que regula el artículo 52 de la LEF y su reglamento de desarrollo.

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Territorial, en el ejercicio de las facultades que le confiere la vigente Ley de Expropiación Forzosa y las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados para que comparezcan el día 15 de junio de 2021 en el Ayuntamiento de Lora del Río, en el orden y hora que se citan en la relación anexa, para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación en las que se harán constar los bienes o derechos expropiables, sus titulares y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes. De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna notificación individual.

Los propietarios y demás interesados deberán acudir a dicho acto, pudiéndose acompañar con gastos a su costa de perito y/o notario si lo estiman oportuno, y aportar la siguiente documentación:

1. Original y fotocopia del DNI/NIF o pasaporte para acreditación de su personalidad.
2. Original y fotocopia del título de propiedad de la finca afectada debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad (Escritura Pública o Nota Simple actualizada).
3. De actuar mediante representación, esta deberá acreditarse por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna de la misma (poder notarial, documento privado con firma legalizada notarialmente, o poder «apud acta»).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56.2 del REF, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, los interesados y demás personas con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán examinar el plano parcelario y demás documentación en esta Delegación Territorial (Servicio de Carreteras), sita en Plaza de San Andrés, 2, 41003 Sevilla, así como formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores u omisiones.

Por otro lado, cabe manifestación conjunta que interesa seguidamente se tramite el expediente en su fase de justiprecio y que los conceptos de depósitos previos a la ocupación e indemnización de los perjuicios derivados de la rápida ocupación, si fuesen

precedentes, se tengan en cuenta en dicha fase, surtiendo la referida acta los efectos de la de ocupación, adquiriéndose en dicho acto la disponibilidad sobre los terrenos expropiados en relación a la ejecución de las obras del proyecto referenciado. En caso de producirse la mencionada manifestación conjunta y conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la LEF, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición por mutuo acuerdo de los bienes y derechos afectados.

Asimismo, se hace constar que, según lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 52.2 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o sea ignorado su paradero, o bien a quienes, intentada su notificación, no se hubiese podido practicar.

Sevilla, 21 de mayo de 2021.- La Delegada, Susana Rocío Cayuelas Porras.

### A N E X O

#### RELACIÓN INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

LUGAR: AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RÍO. DÍA: 15/06/2021. HORA: 10:00

FINCA	POL.	PAR.	TITULARES	Expr. Def. (Has)	Servid. (ha)	CLASE
001	13	274a	HROS. DE FELICIDAD BLAZQUEZ ZALVAREZ	0,0098	--	RÚSTICO
002	13	274a	HROS. DE FELICIDAD BLAZQUEZ ZALVAREZ	0,0027	--	RÚSTICO
003	13	274a	HROS. DE FELICIDAD BLAZQUEZ ZALVAREZ	--	0,0412	RÚSTICO
004	13	274a	HROS. DE FELICIDAD BLAZQUEZ ZALVAREZ	0,3475	--	RÚSTICO
005	13	274a	HROS. DE FELICIDAD BLAZQUEZ ZALVAREZ	0,0017	--	RÚSTICO
006	13	274a	HROS. DE FELICIDAD BLAZQUEZ ZALVAREZ	--	0,0029	RÚSTICO
007	13	274d	HROS. DE FELICIDAD BLAZQUEZ ZALVAREZ	0,0062	--	RÚSTICO
008	7015011TG7771S		ABONOS JIMENEZ S.L.	0,0134	--	INDUSTRIAL

00193306